



Para más información sobre cómo convertirse en un proveedor de cuidado en un Hogar para Adultos Tipo Familia, póngase en contacto con el departamento de servicios sociales de su condado,

ocfs.ny.gov/main/localdss.asp

En la Ciudad de Nueva York, contacte a la

Administración de Recursos Humanos
División de Hogares para Adultos Voluntarios y Privados
(212) 971-2930 y
(929) 221-0201



Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York
Negociado de Servicios para Adultos
(518) 473-7857

Capital View Office Park
52 Washington Street
Rensselaer, New York 12144

Visite nuestro portal:
ocfs.ny.gov

Para el número de teléfono local de Servicios de Protección para Adultos, llame al:
1-844-697-3505

Línea familiar HEARS de la OCFS
(Ayudar, capacitar, defender, tranquilizar y apoyar)
1-888-55HEARS (1-888-554-3277)
de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Para información sobre la Ley de Protección del Bebé Abandonado, llame al:
1-866-505-SAFE (7233)

Para información sobre cuidado de crianza y adopción, llame al:
1-800-345-KIDS (5437)

"...promoviendo el bienestar y la seguridad de nuestros niños, familias y comunidades. ..."

De acuerdo a la Ley para los Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act), la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York hará disponible este material en un formato apropiado, según lo solicite.

Pub. 1327-S (Rev. 01/2023)



Usted puede ayudar a otros proveyendo un...

Hogar para Adultos Tipo Familia

¿Qué son los Hogares para Adultos Tipo Familia?



Un Hogar para Adultos Tipo Familia (Family-Type Home for Adults - FTHA) es un tipo de establecimiento que ofrece cuidado a aquellos adultos que no pueden vivir solos. Estos hogares son casas o apartamentos privados de propiedad del operador o alquilados por el operador. El cuidado se provee en una atmósfera familiar.

El hogar se limita a un máximo de cuatro residentes no relacionados al operador. (Para propósitos del programa FTHA, un operador(a) no requiere licencia para cuidar al esposo(a) del operador(a), padre o madre, suegro(a), hijo(a) o hijastro(a)). También se permite un máximo de dos pensionados (quienes deben vivir independientemente y no requieren cuidado), con previa aprobación de un coordinador local del programa FTHA.

¿Quién puede vivir en un Hogar para Adultos Tipo Familia?

Los residentes son personas de 18 años o más que no pueden vivir solos, pero todavía pueden vivir en un ambiente familiar.

Éstos puede que no puedan mantener una casa por su edad avanzada, o discapacidades físicas o del desarrollo, pero no necesitan servicios médicos o servicios de enfermería profesional provistos en residencias para ancianos o personas de la tercera edad.

Algunos puede que necesiten supervisión y asistencia con el cuidado personal (tal como bañarse, vestirse, peinarse y ayuda con la administración de medicamentos).

Los residentes no están confinados al hogar. A menudo van a programas de tratamiento, de cuidado diurno con actividades sociales o médicas y a centros para personas de la tercera edad, y participan en otras actividades comunitarias.



¿Quién puede operar un Hogar para Adultos Tipo Familia?

Los hogares tipo familia pueden ser operados por cualquier persona que disfrute de ayudar a otros a ser tan independientes como sea posible.

No se requiere educación o experiencia especializada más allá de habilidades para trabajos domésticos y sentido común.

Los operadores deben ser personas normales o asociaciones de personas normales en vez de corporaciones o compañías anónimas.

¿Qué tipo de servicios ofrece un Hogar para Adultos Tipo Familia?

El Hogar para Adultos Tipo Familia provee:

- **Comidas:** Tres veces al día y una merienda nutritiva.
- **Administración de medicamentos:** Ayuda para aquéllos residentes que necesitan ayuda con medicamentos.
- **Administración de dinero:** Residentes administran sus propios asuntos financieros, pero pueden usar una cuenta administrada por el hogar o puede que confíen en el operador(a) para que proteja su propiedad o bienes valiosos, según sea necesario.
- **Cuidado personal**
- **Supervisión**
- **Apoyo social:** Animar a que los residentes mantengan lazos con su familia y amigos, y participen en actividades en el hogar y en la comunidad
- **Quehaceres domésticos y lavado de ropa**

¿Cuánto cuesta vivir en uno de estos hogares?

Los precios no son regulados por el estado, de manera que el costo para vivir en un hogar tipo familia puede variar de hogar a hogar o de región a región.

Los Hogares para Adultos Tipo Familia son negocios pequeños, y sus operadores pueden establecer su propias tarifas y negociarlas con un residente (o su representante). Las tarifas se documentan por escrito al admitirse al residente al hogar.

También, algunos operadores aceptan el beneficio de la Seguridad del Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income o SSI).

**Para más información,
visite ocfs.ny.gov/main/ftha/**